



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo  
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

1000233

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2017-MPI/A

Mollendo, 21 de Junio de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY.**

**POR CUANTO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo IV del Título Preliminar señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo Municipal;

Que, mediante acuerdo de concejo N°028-2017-MPI de fecha 17 de Mayo del 2017 se aprobó que mediante Ordenanza Municipal el reglamento para el proceso del presupuesto participativo por resultados en la provincia de Islay- Mollendo para el año 2018.

Que, mediante ordenanza N° 414-MPI de fecha 17 de Mayo del 2017 se aprobó el Reglamento del Presupuesto Participativo basado en resultados en la Provincia de Islay- Mollendo para el año 2018.

Que, en el artículo segundo de la referida ordenanza establece: Facultar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía pueda dictar disposiciones reglamentarias y complementarias para la mejor ejecución y cumplimiento de la presente ordenanza así como para modificar el cronograma para el desarrollo del presupuesto participativo basado en resultados 2018.

Que, mediante Acta de Presupuesto Participativo por resultados, para el año fiscal 2018, taller de rendición de cuentas y taller de diagnóstico e identificación de proyectos se acordó cambiar la fecha del último taller del 04 de Julio del 2017 al día 27 de Junio del 2017 a las 10:00am ello con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas que determino como fecha máxima para el registro del proceso del Presupuesto Participativo es hasta el 30 de Junio del 2017: propuesta que fue aprobada por los agentes participantes fijando la última reunión de formalización de acuerdos y compromisos para el día 27 de Junio del 2017 a las 10:00 am en la estación cultural.

Que mediante Informe N°119-2017/MPI/A-GM-OPP, La Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la modificación del anexo N° 01 cronograma para el desarrollo del presupuesto participativo 2018 en la fase de concertación, señalando que se aprueba mediante Decreto de Alcaldía la modificación del cronograma para el desarrollo de la actividad, "Priorización de Proyectos de Inversión Pública, elección del Comité de Vigilancia y Formalización de Acuerdos y Compromisos para el día martes 27 de Junio de presente año a las 10:00 am en la estación cultural, para lo cual se realiza la solicitud en cumplimiento al artículo segundo de la Ordenanza Municipal N° 414-MPI.;

Estando a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación del "Cronograma para el Desarrollo de Priorización de Proyectos de Inversión Pública, elección del comité de vigilancia y formalización de acuerdos y compromisos (Anexo N° 01) para el día martes 27 de Junio del 2017 a las 10:00 am en la Estación Cultural.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto la modificación del anexo N° 01 según lo estipulado.

**REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
SECRETARÍA GENERAL  
Doy, Alexander Casapía Pérez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
Lic. Quim. Richard Ale Cruz  
ALCALDE